

Doctor:
JOSÉ LUIS SALAZAR
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

REFERENCIA: Expediente **NC2016/0004975** PATENTE DE INVENCION
ASUNTO: Respuesta a requerimiento de Forma.

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD ICESI, solicitante de la patente de invención radicada en el Expediente **NC2016/0004975**, procedo a dar contestación al Oficio 14423 de acuerdo a los términos que se exponen a continuación:

1. Cesión.

Con el objeto de subsanar la observación expuesta en el escrito de requerimiento, según la cual, *“La cesión allegada con la solicitud no permite distinguir el nombre de los cedentes ni su número de identificación, esto debido a la poca nitidez de la copia allegada”*, se allega al Expediente una copia de los documentos de cesión en la cual se puede apreciar, con mayor nitidez, la identificación de los mismos.

No obstante lo anterior, se aclara que en relación con los documentos de cesión firmados por los inventoras **SARA ESCALANTE MORANTE** y **TATIANA SCHONHOBEL SÁNCHEZ**, tanto en los archivos originalmente presentados, como en los que se allegan como respuesta al requerimiento de forma, se puede observar con total claridad que las firmas fueron objeto de presentación personal ante notario público, lo cual, reitera no sólo la identificación de los mismos, sino también la autenticidad de los respectivos documentos.

2. Reivindicaciones.

Con el ánimo de subsanar las objeciones indicadas por el Señor Examinador, se presenta a su consideración un nuevo pliego reivindicatorio que consta de 5 cláusulas, con la inclusión de la totalidad de las recomendaciones planteadas en el Oficio de requerimiento, cumpliendo a cabalidad con las reglas de concisión que rigen la presentación del capítulo reivindicatorio.

3. Anexos.

- i) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por (5) cláusulas que reemplaza el anteriormente presentado y en el cual se han acogido la totalidad de las recomendaciones formuladas por el señor examinador.
- ii) Copia de los documentos de cesión de los inventores al solicitante.

4. Petición.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ruego a usted proceder a estudiar los documentos allegados al presente escrito y, en consecuencia, publicar la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



Felipe Eduardo Figueroa Cardozo
CC: 16940582 de Cali

T.P. 140243 C.S. de la J.